



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1, DE 3 DE ENERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ESTADOS UNIDOS", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS".

SANTIAGO, 23 MAR 2011

196

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.
2. La Resolución Exenta N° 1, de 3 de enero de 2011 por la cual se aprobarán modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO LARRAÍN VIAL ESTADOS UNIDOS", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL ESTADOS UNIDOS", administrado por Larrain Vial Administradora General de Fondos S.A.
3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

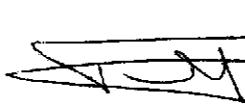
RESUELVO:

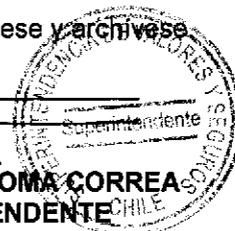
1.- Rectifícase la Resolución Exenta N° 1, de 3 de enero de 2011, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el numeral 7., del punto I.- por el siguiente: "7. Se aumenta la remuneración para la serie "B" (hoy serie "APV-APVC") y se disminuye para las series "A" y "C" (hoy serie "F")."
- b) Intercálese como nuevo numeral 14., del punto I.-, pasando el actual 14., a ser numeral 15., lo siguiente: "Se modifica el diario mediante el cual se comunicarán las modificaciones del fondo, pasando a ser el diario electrónico "El Mostrador".

2.- En todo lo demás se mantiene la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl